



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 21
PVV/myo
26032021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 26 de Marzo de 2021

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000422

CONSIDERANDO:

Lo planteado por el contribuyente don Eduardo Antonio Rubilar Segovia, a través de correo electrónico de fecha 15 de marzo del 2021, mediante el cual adjunta copia de permiso de circulación pagado en línea con fecha 09.03.2021 correspondiente al vehículo PPU LTXS56-4-

El pago del permiso de circulación a través del sistema on line de la PPU LTXS56-4, Boletín 694, de fecha 09 de marzo de 2021, el que emitió un permiso de circulación considerando la tasación que el vehículo tenía en el año 2020; vehículo que debía asignársele en este año código del Servicio de Impuestos internos que sirve de base para el valor correcto.

| PLACA | TASACIÓN 2020 | VALOR COBRADO | TASACIÓN REAL | VALOR QUE DEBIO COBRARSE | DIFERENCIA |
|------------|---------------|---------------|--------------------------------------|--------------------------|------------|
| ██████████ | 14.348.499.- | 354.735 | Cod.SII SU2350144 12.333.924.- | 278.257.- | 76.478.- |

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1.550 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular , Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que designa las subrogancias de Alcalde en la Administradora Municipal y Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas, el DFL 2 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada con fecha 06 de Septiembre de 2017 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don **EDUARDO ANTONIO RUBILAR SEGOVIA**, Rut N° ██████████, con domicilio en ██████████ de la comuna de Pudahuel, la cantidad de \$ 76.478.- (setenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos).

ESTABLÉCESE, que la presente devolución corresponde a diferencia en el pago del permiso de circulación año 2021, del vehículo ██████████ cancelado a través del portal e-com con fecha 09 de marzo del 2021, con Boletín N° 694, según calculo detallado en el considerando.

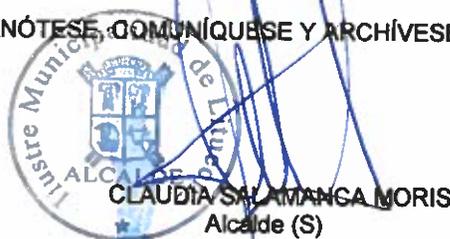
El presente gasto será deducido del presupuesto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

municipal vigente año 2021..



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaría Municipal
CSM/ACR/RPV/PVV/myo



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

- c.c
- Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dirección del Tránsito

